

transformos al Municipio, pues los pagos que por este concepto hace el municipio a la Compañía aumentan cada mes, y en tal virtud ratifica su proposición basándose en que con los servicios del Señor García, se hará alguna economía aunque sea pequeña, además del reducido sueldo con que será retribuido dicho Señor, que cobra la cantidad de \$20.00 veinte pesos mensuales, dando con esto una prueba de la simpatía que siente por su pueblo; así como también la de contribuir con su pequeño aporte en bien del mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.

El P. Municipal.

Helodoro González

Fidencio Berastegui

Miguel Roca

Chas. A. Antez

L. Triguero

Eugenio Carreros

Acta número 21.

Decisión reglamentaria del día 16 de Agosto de 1928

Presidencia del Sr. Helodoro González, Alcalde Primero Constitucional de esta Villa.

En la Villa de Sanza García, Estado de Nuevo León a los dieciseis días del mes de Agosto de mil novecientos veintiocho, reunidos los Ciudadanos Regidores que componen el Ayuntamiento de esta #

Villa) en el Salón destinado al efecto, a la hora de costumbre y bajo la Presidencia antes dicha se abrió la Sesión principiando la Secretaría con la lectura del acta anterior, la que siendo puesta a discusión sin tener ninguna fue aprobada.

En segunda procedió la Secretaría a dar cuenta con la correspondencia en cartera, la que después de la consabida lectura, pasó a la oficina respectiva para su archivo.

A continuación, informa el O. Presidente Municipal a la Asamblea, que en vista de los crecidos perjuicios ocasionados a la calle principal que une el barrio oriente con el centro de esta Villa, por el poco ó ningún cuidado que se tiene con las aguas que atraviesan la misma, va a proceder a citar a quienes pasan sus aguas por dicha calle, para ordenarles que la construcción en la misma sea de tal manera que ni una sola gota de agua se derrame sobre dicha, y además, que dichas obras han de quedar a satisfacción del Síndico del Ayuntamiento, designado para tal efecto por el mismo.

El O. Luis Arizpe, Síndico del Ayuntamiento, rinde su informe en el sentido de haber efectuado la medición de la calle de una vez en su prolongación al norte, al siguiente día de haberse aprobado el acuerdo.

El Ciudadano Regidor Fidencio Verástegui, Comisionado de Instrucción hace del conocimiento de la Presidencia y de sus colegas que va a proceder a firmar a los padres de familia que tengan hijos de edad escolar, para exhibirlos que manden éste a la escuela, a fin de que la

enseñanza escolar en el presente año,  
se presente bajo mejores auspicios.

Como habiendo finido de que tratar  
se terminaron los trabajos a las diecio-  
cho horas.

El P. Municipal.  
Felodoro González

Fidencio Verástegui

Miguel Puga Alvarado

Freguín Carrasco

L. Espinoza

Acta número 22.

Decisión reglamentaria del día 10 de sep-  
tiembre de 1928.

Presidencia del C. He-  
liodoro González, Alcalde Primero Con-  
stitucional de este municipio.

En la Vi-  
lla de Gonzaga García, Estado de Nuevo León  
a primeros de Septiembre de mil novecien-  
tos veintiocho, a las veinte horas, reu-  
nidos en su Salón de Acuerdos los Mu-  
nicipales que integran el Ayuntamiento de  
esta Villa, con excepción del Primer Regi-  
dor Comisionado de Hacienda e Instruc-  
ción Fidencio Verástegui, y bajo la pre-  
sidencia indicada, se abrió primer-  
mente a los trabajos de esta sesión con  
la lectura del acta anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

Luego se dio cuenta a la Asamblea  
de la documentación a la que se le  
dio el trámite debido.